Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Resolución D.G. N° 25/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS **DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.994.**

Asunción, 21 de agosto de 2020.-

VISTO:

El Memorando DNVS-DA Nº 134/2020, de la Directora Administrativa de la DNVS, MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, por el cual solicita la resolución para la aprobación de la Carta de Invitación y designación de miembros para el Comité de Evaluación de ofertas de **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" ID Nº 379.994**, los antecedentes administrativos del mencionado llamado; y;

CONSIDERANDO:

Que, la **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" ID Nº 379.994**, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el presente llamado a Contratación cuenta con la Certificación de **Disponibilidad Presupuestaria Nº 3506/2020** de fecha 14 de agosto de 2020, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020, según **PAC Institucional Nº 379.994**, asignado a la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, la carta invitación elaborado para el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" ID Nº 379.994** – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N°

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCIÓN GENERAL

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.994.

..//2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", es oportuno conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

Un representante del Dpto. de Servicios Generales,
Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
Un representante de la Dirección Administrativa.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC Nº 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, por Resolución S.G. Nº 059, de fecha 21 de febrero de 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC) 2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO", en el punto 12) del Anexo I, se establece cuanto sigue: Para Adendas o Contratos la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) *el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.994.

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota-UTA_D.O.C. Nº 101/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, estima oportuno otorgar la autorización para la realización de la presente contratación.

Que, la Asesoría Jurídica, ha emitido su parecer a través del Dictamen AJ DNVS N° 2474 de fecha 21 de agosto 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, por Resolución D.G.RR.HH. Nº 1681 de fecha 30 de abril de 2020, se designa a la Qca. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir, como Directora General Interina de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

POR TANTO, en mérito de las consideraciones y en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la carta invitación, y autorizar el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA PARA LA DNVS" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID Nº 380.201.**

Artículo 2º.- Autorizar a la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- **Establecer** que la Carta Invitación de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo los interesados podrán descargar los

Q.F. María Antonieta Gamarra Mir
Directora General Interina
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
Resolución D.G. N° 25/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACION, SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2020 "ADQUISICION DE ARTICULOS DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS" – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÙBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, A TRAVÉS DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 54 - ID 379.994.

..documentos de la licitación a través de la página web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.

Artículo 4º.- Disponer que la Dirección Administrativa - SUB-UOC Nº 54 – Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2051/2003, en la dirección indicada en el Articulo 3° de la presente resolución

Artículo 5º.- Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborar el informe de recomendación de Adjudicación. Disponer que el citado comité sea integrado por los siguientes miembros:

- ✓ Un representante del Dpto. de Servicios Generales,
- ✓ Un representante de la Asesoría Jurídica DNVS,
- ✓ Un representante de la Dirección Administrativa.

Artículo 6º.- La evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley Nº 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa Nº 10/2020.

Artículo 7º.- Autorizar a realizar las adendas y/o aclaraciones sobre el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 54 Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.

Artículo 8º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

Qca. Fca. Maria Antonieta Gamarra Mir
Directora General

Asunción, 17 de agosto de 2.020.-

Expte. con SIMESE N° 125.921/2.020.

DICTAMEN MSPyBS/DNVS/A.J. N° 2474/20.

Señora
Qca. Fca. María Antonieta Gamarra Mir, Directora General
DNVS – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Abog. Soledad León Ayala, Jefa de la Asesoría Jurídica de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, en el marco de los expedientes precedentemente individualizado se dirige a Ud. a fin de manifestar cuanto sigue:

Que, en fecha 20 de agosto del 2.020, fue recepcionado ante la secretaría de la Asesoría Jurídica, el Memorando DNVS-DA N° 134/2020, de la Directora Administrativa de la DNVS, MG. Lic. Gabriela Foth Ferreira, por la cual solicita Dictamen Jurídico para la resolución de aprobación de la CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS"- ID N° 379.994, adjuntando todos los antecedentes administrativos del mencionado llamado

Que, la" CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS"- ID N° 379.994, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones – P.A.C. Nro. 379.994 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 3506/2020.

Que, por Resolución S.G. N° 059, de fecha 21 de febrero de 2020. "POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTION PARA LA ELABORACION DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PAC) 2020, Y LA PROGRAMACION DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO", en el punto 12) del Anexo I, se establece cuanto sigue: Para Adendas o Contratos la UOC 2, SUB UOC's y UEP-Programa de Desarrollo Infantil Temprano, deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) *el pliego de Bases y Condiciones o Carta de Invitación, acompañado del Formulario N° 2 "Planilla de Requerimiento – Requisitos de solicitud de adquisición de bienes y servicios", con las documentaciones que deberán ser adjuntas conforme a la naturaleza de cada proceso. La DOC otorgará expresamente las autorizaciones de inicio de llamado."* (Sic.)

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones, por Nota UTA_D.O.C. Nro. 101/2020 de fecha 18 de agosto de 2020, "*..estima oportuno otorgar la autorización para la realización del llamado,* "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS"- ID N° 379.994, *bajo la modalidad de Contratación Directa (CD) y teniendo en cuenta que se adecuan a las formalidades establecidas en la Resolución SG N° 59/2020"(Sic.).*

Que, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*", se debe conformar un Comité de Evaluación a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Que, la Carta de Invitación elaborada para el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 08/2020"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS PARA LA DNVS"- ID N° 379.994, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley 2051/2003 "*De Contrataciones Públicas*" y las disposiciones reglamentarias concordantes, y se adecua al formato estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los Pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".

Que, por Resolución S.G. N° 271/20, de fecha 25 de junio de 2020, se establece que la Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero se halla vigente para el ejercicio fiscal 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, "*POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS*", en su Artículo 16, autoriza a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y Sub UOC´s a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidos en la Ley N° 2051/03, previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones.

Por tanto, de conformidad a las breves consideraciones, a las disposiciones establecidas en la N° 2051"*De Contrataciones Públicas*", la Resolución S.G. N° 32/2019, esta Asesoría Jurídica aconseja a la Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria a la firma de la resolución de aprobación de la carta de invitación del llamado, autorizando a la Dirección Administrativa la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y fije fecha y hora de recepción y apertura de sobres de ofertas; integrar el Comité de Evaluación con un representante del Departamento de Servicios Generales, de Asesoría Jurídica y de la Dirección Administrativa, y autorizando la introducción de adendas necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, bajo exclusiva responsabilidad de la Dirección Administrativa –SUB UOC N° 54 –DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA.

Salvo mejor parecer de la Señora Directora General de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, es mi Dictamen.

Abg. Soledad León Ayala
Asesora Jurídica
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
M.S.P. y B.S.

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria – Asesoría Jurídica – Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – República del Paraguay

MISIÓN: Garantizar el cumplimiento de las funciones de rectoría, conducción, financiamiento y provisión de servicios de salud con el fin de alcanzar la cobertura universal, bajo el enfoque de protección social, en el marco del Sistema Nacional de Salud.

NOTA UTA_D.O.C. Nº 101 /2020

Asunción, 18 de agosto de 2020

Señora
MG. Lic. Gabriela Foth F.., *Directora Administrativa*
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DNVS)
Sub Unidad Operativa N° 54
Presente

SIMESE N° 125.921/2020

Por medio de la presente nos dirigimos a Usted, en respuesta la Nota DNVS-DA N° 104/2020, remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones, en la cual solicita autorización de inicio de llamado y donde remiten los documentos solicitados para continuar con el llamado correspondiente.

- *CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020 – ID N° 379.994.-*

En tal sentido, ésta Dirección estima oportuno otorgar la autorización para la realización del llamado de, "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS PARA LA DNVS" -- ID N° 379.994, bajo la modalidad de Contratación Directa, teniendo en cuenta que se adecua a las formalidades establecidas en la Resolución S.G. Nº 32 y 59.

Además, es importante aclarar que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3.506/2020.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarle cordialmente.

LIC. ZUNILDA MEDINA, *Verificadora*
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

LAURA OJEDA N., *Jefa*
Unidad Técnica de Apoyo - DOC

V°B°
ECON. EMILIANO R. FERNANDEZ, *Director*
Dirección Operativa de Contrataciones